



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1262-2012-GR/MOQ.

Fecha 26 de Octubre del 2012

## VISTO:

El Informe N° 403-2012-SGL-GRI/GR.MOQ. sobre Liquidación Técnica Financiera remitido por la Sub Gerencia de Liquidaciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, durante los años 2008, 2009 y 2010 el Gobierno Regional Moquegua ha ejecutado el Proyecto "Reconstrucción y Mejoramiento de la Infraestructura y Servicio Educativo en la I.E. N° 43072 Alfredo Rodríguez Rodríguez Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", con Código SNIP N° 54840;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2009-GR/MOQ de fecha 02 de Abril del 2009 se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Reconstrucción y Mejoramiento de la Infraestructura y Servicio Educativo en la I.E. N° 43072 Alfredo Rodríguez Rodríguez Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", con Código SNIP N° 54840, con un presupuesto de S/. 1765,344.35 nuevos soles;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1004-2012-GR/MOQ de fecha 17.AGO.2012 se designa la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 403-2012-SGL-GRI/GR.MOQ. de fecha 28.AGO.2012, la Sub Gerencia de Liquidaciones, eleva la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto con Código SNIP 54840 "Reconstrucción y Mejoramiento de la Infraestructura y Servicio Educativo en la I.E. N° 43072 Alfredo Rodríguez Rodríguez Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", la misma que se encuentra avalada por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional Moquegua, detallada en el considerando precedente;

Que, la referida Obra se ejecutó bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa con un período de ejecución comprendido entre el 10 de Agosto del 2009 y el 24 de julio del 2010; y conforme se desprende del referido informe de Liquidación, el Proyecto consistió en la Reconstrucción y Mejoramiento de la Infraestructura y Servicio Educativo en la I.E. 43072 Alfredo Rodríguez Rodríguez, del Distrito de Omate;

Que, a mérito del Informe de Liquidación Técnico Financiero se determinó que de acuerdo al análisis correspondiente y la información financiera, el Proyecto "Reconstrucción y Mejoramiento de la Infraestructura y Servicio Educativo en la I.E. N° 43072 Alfredo Rodríguez Rodríguez Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", tuvo un presupuesto inicial de S/. 1'765,344.35, lográndose determinar que se tuvo un gasto Financiero que ascendió a la suma de S/. 1'709,332.19 siendo su Gasto Directo de S/. 1'305,156.34 nuevos soles y su Gasto Indirecto por S/. 404,175.85 nuevos soles, representando, en porcentaje de 76.35% y 23.65% respectivamente;

Que, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional Moquegua, concluye que el Gasto Financiero ejecutado de S/. 1'709,332.19 nuevos soles representa el 96.83% del presupuesto asignado, teniendo una Ejecución Física de Real de S/. 1'425,134.49 nuevos soles que representa únicamente el 80.73% de lo programado, evidenciándose de este modo que no se cumplió con la ejecución del proyecto en su integridad (100%), según la meta programada en el Expediente Técnico, por lo que se procedió al cierre del Proyecto, transgrediéndose lo establecido a través de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por cuanto el Gasto Financiero a sido ejecutado en un 96.83% mientras que su ejecución financiera ha alcanzado un avance de 80.73%, lo cual pone de manifiesto que el Gasto Financiero supera la ejecución física de la obra;

Que, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional Moquegua, se encuentra evidenciada la falta de congruencia entre la ejecución presupuestal y la física, por tanto, recomienda la determinación de responsabilidades necesarias, por lo que sugiere se derive el presente al Órgano Regional de Control Institucional de esta Entidad con el objeto de que dicha unidad orgánica cumpla con considerar como punto de atención el presente caso, en alguna de las Acciones de Control Programadas o No Programadas, conforme a sus atribuciones;





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1262-2012-GR/MOQ.

Fecha 26 de Octubre del 2012

Que, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional Moquegua, los Residentes designados de esta Obra fueron: Arq<sup>o</sup> Martha Ornella Paloma Villa Arias; Ing<sup>o</sup> Daniel Espinoza Zapata; e Ing<sup>o</sup> Máximo Caballero Roldán; y fueron designados como Supervisores de Obra: Ing<sup>o</sup> Guido Gregorio Pastor Aranibar e Ing<sup>o</sup> Hermann Leonardo Núñez Luna;

Que, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional Moquegua, cumplió con el proceso de Liquidación siguiendo las Normas Administrativas y Técnicas Contables, elaborando el Informe de Liquidación Financiera, el mismo que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidaciones del Gobierno Regional, según Informe N° 403-2012-SGL-GRI/GR.MOQ, asimismo cuenta con autorización de la Gerencia Regional de Infraestructura según proveído contenido en el mismo documento, por tanto, contando con autorización de Gerencia General Regional y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución de aprobación;

De conformidad con la Ley N° 28652, Ley N° 28927, Ley N° 29289, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 y sus modificatorias y visaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto con Código SNIP 54840 "Reconstrucción y Mejoramiento de la Infraestructura y Servicio Educativo en la I.E. N° 43072 Alfredo Rodríguez Rodríguez Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa durante los Ejercicios 2008, 2009 y 2010 con un gasto financiero de S/. 1'709,332.19 nuevos soles, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: REMITASE** copia de la presente resolución y sus antecedentes en la parte pertinente, a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Sede Central para que adopten las acciones administrativas pertinentes tendientes a la determinación de responsabilidad administrativa funcional a quienes desempeñaron los cargos de Residentes de Obra, Arq<sup>o</sup> Martha Ornella Paloma Villa Arias; Ing<sup>o</sup> Daniel Espinoza Zapata; Ing<sup>o</sup> Máximo Caballero Roldán, y Supervisores de Obra: Ing<sup>o</sup> Guido Gregorio Pastor Aranibar y Hermann Leonardo Núñez Luna, respectivamente.

**ARTICULO TERCERO: REMITASE** copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional a fin de que se sirva incluir este asunto como punto de atención en alguna de sus Acciones de Control Programadas o No Programadas, Dirección Regional de Administración, Dirección de Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidaciones y a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, y al Consejo Regional para su conocimiento y fines.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JCC/DRAJ  
RSCR/ABOG.III



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL